

Resolución Nro. GADMT-A-2024-0214-R

Tena, 04 de junio de 2024

GAD MUNICIPAL DEL TENA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Ab. Jimmy Xavier Reyes Mariño

ALCALDE DEL CANTÓN TENA

CONSIDERANDO

Que, la Constitución de la República del Ecuador (*CRE*), en su Art. 226, señala: "*Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución*";

Que, la Constitución de la República del Ecuador (*CRE*), en su Art. 253, señala: "Art. 253.- *Cada cantón tendrá un concejo cantonal, que estará integrado por la alcaldesa o alcalde y las concejalas y concejales elegidos por votación popular, entre quienes se elegirá una vicealcaldesa o vicealcalde. La alcaldesa o alcalde será su máxima autoridad administrativa y lo presidirá con voto dirimente. En el concejo estará representada proporcionalmente a la población cantonal urbana y rural, en los términos que establezca la ley*";

Que, el inciso tercero del artículo 5 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (*COOTAD*), "Autonomía", expresa: "... La autonomía administrativa de los gobiernos autónomos descentralizados consiste en el pleno ejercicio de la facultad de organización y de gestión de sus talentos humanos y recursos materiales para el ejercicio de sus competencias y cumplimiento de sus atribuciones, en forma directa o delegada, conforme a lo previsto en la Constitución y la ley...";

Que, el artículo 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (*COOTAD*), prescribe: Atribuciones del alcalde o alcaldesa.- Le corresponde al alcalde o alcaldesa: a).- Ejercer la representación legal del gobierno autónomo descentralizado municipal; y la representación judicial conjuntamente con el procurador síndico; i) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo; expedir, previo conocimiento del concejo, la estructura orgánico funcional del gobierno autónomo descentralizado municipal; nombrar y remover a los funcionarios de dirección, procurador síndico y demás servidores públicos de libre nombramiento y remoción del gobierno autónomo descentralizado municipal;

Resolución Nro. GADMT-A-2024-0214-R

Tena, 04 de junio de 2024

Que, el artículo 359 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (*COOTAD*), establece: "Servidores de libre nombramiento y remoción.- El procurador síndico, el tesorero, los asesores y los directores de los gobiernos regional, provincial, metropolitano y municipal, son funcionarios de libre nombramiento y remoción designados por la máxima autoridad ejecutiva del respectivo nivel de gobierno. Estos funcionarios serán designados previa comprobación o demostración de sus capacidades en las áreas en que vayan a asesorar o a dirigir";

Que, el Art. 47 del Código Orgánico Administrativo (*COA*), señala: "Artículo 47.- Representación legal de las administraciones públicas. La máxima autoridad administrativa de la correspondiente entidad pública ejerce su representación para intervenir en todos los actos, contratos y relaciones jurídicas sujetas a su competencia. Esta autoridad no requiere delegación o autorización alguna de un órgano o entidad superior, salvo en los casos expresamente previstos en la ley";

Que, el artículo 17 de la Ley Orgánica del Servicio Público (*LOSEP*), señala.- Clases de Nombramiento.- Para el ejercicio de la función pública los nombramientos podrán ser: c) De libre nombramiento y remoción;

Que, el artículo 17 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público (*RGLOSEP*), determina: Clases de nombramientos.- Los nombramientos extendidos para el ejercicio de un puesto en la función pública pueden ser: c) De libre nombramiento y remoción: Los expedidos a favor de personas que van a ocupar puestos de dirección política, estratégica o administrativa en las instituciones del Estado;

Que, mediante Resolución Administrativa No. 012-A-GADMT de fecha 31 de marzo de 2021, el Gobierno Municipal de Tena, expide el ORGÁNICO DE GESTIÓN POR PROCESOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA;

En ejercicio de las atribuciones contempladas en la Constitución Política de la República del Ecuador (*CRE*), el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (*COOTAD*) y la Ley Orgánica del Servicio Público (*LOSEP*);

RESUELVO:

Art. 1. Designar al **Ing. Jhonny Ayrton Andrade Monteros** con cédula de ciudadanía **0925451833** para que ocupe el cargo de **COORDINADOR DE LA UNIDAD OPERATIVA DE TALENTO HUMANO** en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, inicia sus funciones a partir del miércoles 05 de junio de 2024.

Resolución Nro. GADMT-A-2024-0214-R

Tena, 04 de junio de 2024

Art. 2. Disponer a las Direcciones Financiera y Administrativa, realicen las gestiones correspondientes para dar cumplimiento a la designación precedente.

Dado y firmado en el despacho de Alcaldía, a los 04 días del mes de junio de 2024.

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Jimmy Xavier Reyes Mariño
ALCALDE

Copia:

Señor Ingeniero
Andres Dario Teran Martinez
Coordinador de la Unidad Operativa de Aseo Publico Parques y Cementerios

Señor Ingeniero
Byron Enrique Guevara Rivadeneira
Coordinador de Unidad de Tecnología y Sistemas

Señor Ingeniero
Carlos Antonio Ruiz Rivadeneyra
Coordinador de la Unidad Operativa de Planeamiento Físico y Ordenamiento Territorial

Señor Abogado
César Abrahán Puma Sánchez
Secretario Ejecutivo del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena

Señor Ingeniero
Claudio Rodrigo Freire Punguil
Director de Tecnología y Sistemas Informáticos

Señor Ingeniero
Daniel Alexander Acosta Figueroa
Director de Cultura, Turismo y Patrimonio

Señora Arquitecta
Diana Alexandra Encalada Plaza
Coordinadora

Señor Ingeniero
Edison Fabricio Mamallacta Licuy
Coordinador de la Unidad Operativa de Participación Ciudadana

Señora Doctora
Erika Estefania Robalino Gavilanez
Coordinadora de la Unidad Operativa de Salud y Seguridad Ocupacional

Señor Abogado
Fernando Bolívar Núñez Benítez

Resolución Nro. GADMT-A-2024-0214-R

Tena, 04 de junio de 2024

Director de Procuraduría Sindica

Señora Ingeniera
Gabriela Alexandra Moya Andino
Coordinadora de la Unidad Operativa de Agua Potable

Señorita Magíster
Gissela Katherine Villalva Herrera
Prosecretaria

Señor Ingeniero
Gregory Ivan Ocampo Martinez
Director de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial

Señor Ingeniero
Henry Telmo Bonilla García
Director de Gestión Ambiental

Señor Ingeniero
Hernan Santiago Jimenez Arias
Coor. de la Unidad de Infraestructura Comu. Planta de Asfalto y Agregados

Señor Ingeniero
Holguer Heriberto Chagcha Lopez
Director de Desarrollo Vial y Obras Públicas

Señor Ingeniero
Jean Carlos Vaca Cabrera
Director de Seguridad Ciudadana

Señor Arquitecto
Jeferson Leonel Cañar Paredes, Mg
Director de Gestión de Territorio

Señor Licenciado
Jhon Xavier Chichanda Rogel
Director Financiero

Señor Doctor
Jorge Saul Miño Villacis
Director de Registro de la Propiedad

Señor Ingeniero
Jose Luis Frias Jacome
Coord. de la Unidad op. de Talleres, Transporte y Maquinaria

Señor Abogado
Juan Olmedo Greff Aguinda
Abogado 1

Señora Ingeniera
Laura Ercilia Querido Bombon
Coordinadora de la Unidad Operativa de Bienes Publicos

Resolución Nro. GADMT-A-2024-0214-R

Tena, 04 de junio de 2024

Señora Ingeniera
Lidia Magali Peñaloza Perez
Analista de Talento Humano 4

Señor Ingeniero
Luis Geovany Navarrete Cueva
Director de Agua Potable y Alcantarillado

Señora Magíster
Nelly Yashira Chavez Vaca
Directora Administrativa

Señor Ingeniero
Oscar Efren Manosalvas Mafla
Coordinador de la Unidad Operativa de Programacion, Estudios y Proyectos

Señorita Magíster
Paola del Carmen Alba Rivera
Secretaria Técnica de Planificación Cantonal

Señor Ingeniero
Paulo Aldemar Clemente Guevara
Coordinador de la Unidad Operativa de Desarrollo Turístico y Patrimonio

Señor Licenciado
Raul Ernesto Guevara Pineda
Coordinador de la Unidad Operativa de Comunicación Institucional

Señor Magíster
Roberto German Villalva Baez
Coordinador de la Unidad de Control Ambiental

Señor
Roger Kennedy Otero Llori
Coordinador de la Unidad Avaluos Catastros

Señora Doctora
Rosa Marina Chavez Miranda
Coordinadora de la Unidad Operativa de Presupuesto

Señora Licenciada
Silvia Maritza Vargas Andy
Coordinadora de la Unidad Operativa de Tesorería

Señor Magíster
Sixto Javier Pozo Monar
Asesor de Alcaldia

Señor Magíster
Steven Adrian Rueda Rodriguez
Coordinador de la Unidad Operativa de Alcantarillado

Señora Licenciada
Tatiana Kathiusca Jimenez Castro

Resolución Nro. GADMT-A-2024-0214-R

Tena, 04 de junio de 2024

Coordinadora de la Unidad Operativa de Contabilidad

Señora Abogada
Vanessa Estefania Cortez Aucay
Directora de Secretaría General

Señora Ingeniera
Yadira Isaura Loaiza Grefa
Coordinadora de la Unidad Operativa Contratacion y Compras Publicas

Señorita Ingeniera
Zayra Cecibel Moreno Carlosama
Asesora

Señor Licenciado
Alberto Enrique Shiguango Tapuy
Concejaj

Señor
Edgar Moises Cuvi Yauripoma
Concejaj

Señorita
Leidy Mariela Sanchez Troya
Concejaj

Señor Licenciado
Luis Enrique Rodriguez Mera
Concejaj

Señora
Maria Regina Alvarez Arcentales
Vicealcaldesa

Señora
Odaliz Melida Davila Yanaouch
Concejaj

Señorita
Pacha Sisa Vargas Tanguila
Concejaj

Señor
Wilson Eliecer Bohorquez Pantoja
Concejaj

Señora
Yara Ayelen Robayo Paredes
Concejaj